



República de Chile  
Provincia de Linares  
Recursos humanos daem

## DECRETO AFECTO N° 02211/2024

PARRAL, 25 de Noviembre de 2024

### VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). -
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 Oficio N°89 de fecha 29/04/2024 alcaldicios.
5. Decreto Afecto N° 2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
6. Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Paula Retamal Urrutia.
7. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
8. Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
10. Oficio N° 554 de fecha 05 de noviembre de 2024, enviado desde el Establecimiento LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA.
11. Orden de trabajo N° **1316** del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
12. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **NICOL TERESA FUENTEALBA MUÑOZ**.-
13. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece que los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. –

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un/a Monitora de apoyo de reemplazo por Licencia Médica N°19868195-4 de Susana del Carmen Leiva Vivanco, justifican la contratación de/ la funcionario/a NICOL TERESA FUENTEALBA MUÑOZ, Rut: 17.987.360-5.
2. Orden de trabajo N° **1316 del 18 de noviembre de 2024**, que autoriza la asunción de funciones de la funcionaria NICOL TERESA FUENTEALBA MUÑOZ, Rut: 17.987.360-5.

### DECRETO

### APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **19 DE NOVIEMBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: <b>NICOL TERESA FUENTEALBA MUÑOZ.-</b>
R.U.T. N°	: <b>17.987.360-5</b>
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS	: Asistente de aula con N.E.E..-
CARGO	: <b>Reemplazo de Monitora de apoyo por Licencia Médica de Susana del Carmen Leiva Vivanco.-</b>

LUGAR DE TRABAJO : LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA de Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales.-  
DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 y hasta el 29 DE NOVIEMBRE DE 2024,  
ambas fechas inclusive.-  
REMUNERACIÓN :\$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS.- (proporcional a los días trabajados.-)  
imponible, tributable y reajutable.-

**ESTABLÉCESE:**

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto para todos los efectos legales. –

**IMPÚTESE:**

El gasto que representa este Decreto, al ITEM 215 - 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a SUBVENCION NORMAL del Presupuesto DAEM 2024.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**PABLO CONTRERAS CORTINEZ**  
Alcalde  
Alcaldía

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO REEMPLAZO NICOL FUENTEALBA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20101764&hash=479a7>